



Dictámenes Órgano Rector

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza informa a la ciudadanía mendocina los dictámenes referidos a las denuncias presentadas por malas prácticas en las Compras Públicas.

1. Caso 11

- Proceso Denunciado N° 1221-0030-LPU22
- Nombre descriptivo del proceso: Viandas para artistas eventos oficiales
- Expediente: EX-2022-00613789- -GDEMZA-MCYT
- Denuncia Ticket N° 3111666

Descripción: Por la presente, me dirijo a USTEDES para realizar DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN INFORME TECNICO, PLANILLA DE PUNTAJE Y POR ENDE EN EL DICTAMEN DE EVALUACION. Hemos notado este accionar, de la Direccion de Administracion del Ministerio de Cultura y Turismo, en repetidas oportunidades en varias Licitaciones, se abusan del poder a Discrecion que tienen, para demorar los llamados, hacer todo a las apuradas, hacer un llamado con apertura y adelantarlo, esto demuestra falencia e inoperancia de la directora de administracion, que con conocimiento hace un llamado y apertura para el dia 22 de febrero y los servicios se debian realizar el dia 20, esto hace presuponer que alguien prestaria el servicio desde el dia 20 al menos hasta el dia 24 que estaria adjudicado..., se amparan en ciertas normas y chicanas , para hacer todo a última hora.... publican esta licitacion con apertura el dia 22 de febrero y luego lo adelantan 6 dias para el dia 16 de febrero... luego dictaminan y no controlan lo que les envian en el informe, que no es vinculante , pero si es responsabilidad del comite evaluador de revisar todo. Luego dictaminan dia viernes y solicitan rapidamente adjudicar... vuelve a aparecer la urgencia...y es ahí donde LA URGENCIA DEJA DE SER LA EXCEPCION PARA CONVERTIRSE EN REGLA, DEJANDO DE SER IMPARCIAL Y NO CUIDANDO LOS INTERESES DEL ESTADO.

PUNTO 1: al proveedor GIPSY SA, le dan 2 puntos más por antecedentes, cuando en realidad presenta solo dos certificados y uno no se debería tomar en cuenta, ya que el pliego de condiciones particulares DICE: " ARTICULO 5 PASO 3: " c) El oferente deberá adjuntar documentación que acredite su experiencia en provisiones similares a la propuesta actualizada a los últimos dos (2) años inmediatamente anteriores a la presente oferta". (ADJUNTO PRUEBA). EL PROVEEDOR GIPSY PReSENTA UN ANTECEDENTE DEL AÑO 2017 Y 2018.

PUNTO 2 : En el informe técnico, realizado por el señor RODOLFO MORALES con respecto al vehículo habilitado UTA, que se solicita en el pliego, este señor desconoce que la sigla UTA, corresponde a UNIDAD de TRANSPORTE de ALIMENTOS. Como bien lo dice el CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO EN: "Artículo 154 bis (Res. Conj 40 y 344/2003) 1. — Se entiende por Vehículo o Medio de Transporte de Alimentos (aviones,

embarcaciones, camiones, vagones ferroviarios, etc.) todo sistema utilizado para el traslado de alimentos (productos, subproductos, derivados) fuera de los establecimientos donde se realiza la manipulación y hasta su llegada a los consumidores. Se entiende por Unidad de Transporte de Alimentos (UTA) a los receptáculos o recipientes (contenedores, carrocerías o cajas, cisternas, etc.) con que cuentan o utilizan los medios de transporte para el traslado de productos alimenticios. Se entiende por transportista a la persona física o jurídica, que será el receptor transitorio y, distribuidor de alimentos en vehículos autorizados por la autoridad competente. " NUESTRA EMPRESA PRESENTO UN VEHICULO " UTA" HABILITADO POR SENASA, UN ORGANISMO NACIONAL CON INCIDENCIA FEDERAL. (presentamos pueba).

PUNTO: 3. Informamos, que tanto al señor MORALES, como a al comité evaluador, se les paso que el proveedor GIPSY, ofrece como proveedor de productos Celiacos a PAYUNCA DE DIAZ JULIETA pero en ADJUNTO DE "CONDICIONES TECNICAS – GIPSY SA " EN LA ULTIMA PAGINA PRESENTA FOTOS y las fotos que son muestras electrónicas y es lo que "se debe presentar despues". Este proveedor GIPSY SA, PRESENTA UN PRODUCTO PARA CELIACOS MARCA "ALE" RNE N° 13006436 ELABORADO POR LUCERO DIMAS EMANUEL CUIT 20-31023346-4 con RNE DADO DE BAJA (PRESENTO PRUEBA), también presenta una milanesa de soja marca DIMAX Y TAMPOCO CORRESPONDE CON LO INFORMADO POR EL PROVEEDOR QUE "EL PROVEEDOR DE ALIMENTOS SIN TACC es PAYUNCA." PUNTO 4: Si hubiera intención del comité evaluador, y verdaderamente optar por la oferta más conveniente para el estado, podria haber solicitado que subsanáramos, lo que nos faltaba como documentación para celiacos, o los certificados de eventos similares y eso se hubiese subsanado en 24 horas a más tardar. Y el Estado se hubiese ahorrado más de \$340.000. PUNTO 5: EL PROVEEDOR GIPSY EL DIA 20 DE FEBRERO ENTREGO EL SERVICIO EN EL PARQUE CENTRAL A LAS 19 HORAS sin estar adjudicado...!!!! Y sin orden de compra u orden contractual, LO ENTREGO SU DIRECTORA TECNICA ANDREA CABRERA DNI 35.562.180. Y FUE RECEPCIONADO POR EL SEÑOR SUPERVISOR DE CATERING RODOLFO MORALES (TELF. 0261 651-2646).

Por último, también informamos que la "UTA" PRESENTADA SOBRE UNO DE LOS VEHICULOS ESTA VENCIDA, tendría que tener menor puntaje. (ADJUNTO PRUEBA), Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable saludo a usted muy atentamente.

Informe Técnico - Análisis preliminar de procedencia:

<https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/PrivateTempStorage/IF-2022-01639952-GDEMZA-DGCPYGB+MHYF.pdf>

Dictamen Final:

<https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/PrivateTempStorage/IF-2022-01386585-GDEMZA-DGCPYGB+MHYF.pdf>

.....